



Sesión: 63
Fecha: 28-07-2021
Hora: 21:13

Proyecto de Resolución N° 1650

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la Republica que conceda una pensión de orfandad para todos aquellos niños, niñas y adolescentes que han perdido a sus padres a causa de la pandemia del Covid-19.

Votación Sala

Estado:
Sesión:
Fecha:
A Favor:
En Contra:
Abstención:
Inhabilitados:

Autores:

- 1 **Cristhian Moreira Barros**
- 2 **Osvaldo Urrutia Soto**
- 3 **Gustavo Sanhueza Dueñas**
- 4 **Sandra Amar Mancilla**



Adherentes:

1

Nº 1650

presentado por el diputado Christian Moreno,
Sesión 63º, 28.07.21, a las 17:13 hrs



[Handwritten signature in blue ink]



PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR EL CUAL SOLICITA AL EJECUTIVO, UNA PENSIÓN DE ORFANDAD PARA TODOS AQUELLOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE HAN PERDIDO A SUS PADRES A CAUSA DE LA PANDEMIA COVID-19.

CONSIDERANDO:

Nuestro país y el mundo entero estarán pronto a cumplir un año y medio viviendo en medio de una de las peores crisis que nos ha tocado enfrentar en los últimos cien años, la que no sólo ha traído graves consecuencias en materia económica y laboral, cuyos niveles prepandemia costará décadas en recuperar, sino que también -y que es lo más trágico de esta emergencia sanitaria- ha provocado la muerte de más de 34 mil compatriotas, dejando a otro grupo importante de chilenos y chilenas con graves consecuencias en su salud física y mental.

Sin embargo, en los últimos días, un caso en la comuna de Quinchao, en Chiloé, develó una dura realidad que ha causado la pandemia y que, a la fecha, se ha mantenido en silencio pese al impacto emocional que conlleva: tres hermanos, de seis, doce y catorce años, quedaron huérfanos luego que su padre y madre fallecieran a causa del covid-19.

Tras conocer dicho caso, se ha informado -de manera preliminar- que en nuestro país existirían a lo menos 283 niños, niñas y adolescentes que han perdido a sus padres por coronavirus. Si bien el Ministerio de Desarrollo Social y Familia ha informado que no existen cifras oficiales sobre la materia, creemos que más allá de que si estemos ante un sólo caso, o más, este Gobierno debe adoptar como suya la dura realidad que viven nuestros niños y evitar que queden entregados a su propia suerte.

Si bien entendemos que, la mayoría de las veces, la red familiar de cada menor le permitiría quedar al cuidado de algún pariente cercano, no necesariamente se daría en todos los casos, viéndose más perjudicados quienes justamente provengan de familias vulnerables y de escasos recursos. Pero además, la condición económica de esas familias también se transformaría en un grave impedimento para mantener el desarrollo de un menor que ha quedado huérfano de ambos padres, por lo que creemos sumamente necesario avanzar en una política pública -financiada por el Estado- que permita no sólo acompañar a esos niños y contenerlos emocionalmente durante el proceso que viven, sino que también apoyarlos económicamente hasta que cumplan la mayoría de edad.

En momentos donde las familias chilenas que más han sufrido requieren que el Estado les extienda una mano, creemos indispensable que su administración se haga cargo de dicha tragedia y la enfrente con el mayor sentido de urgencia, cumpliendo así con el programa de Gobierno -que adherimos como partido- que establecía que los niños iban a ser los primeros en la fila, especialmente si hablamos de quienes les ha tocado enfrentar la partida de ambos padres a tan temprana edad.

POR TANTO, EN ATENCIÓN A LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

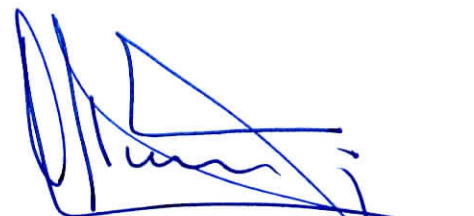
Solicitar a S.E. el Presidente de la República, para que junto al Ministerio de Desarrollo y Familia social, evalúe la creación de una "Pensión de Orfandad" destinada a todos los adultos que se hagan responsables de los menores de edad cuyos padres han fallecido -o fallezcan en un futuro- a causa del covid-19, estableciendo los mismos requisitos que se utilizan para la obtención del Ingreso Familiar de Emergencia Universal. Lo anterior, a fin de cubrir las necesidades mínimas de niños, niñas y adolescentes, como lo son: educación, transporte y alimentación, entre otros gastos básicos, que garanticen el cuidado y desarrollo de cada menor.



Moncías (89)



(7)



OSVALDO URIZUTI
(143)



GUSTAVO SANHUEZA